



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1634-12

SALTA, 03 OCT 2012

Expte. N° 4.851/12

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Rosa GUANTAY, en nombre de la cátedra de **Educación Ambiental** de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para la realización de Trabajo de Campo en el paraje Santa Rosa (Rivadavia Banda Sur), en el mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la cátedra;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$4.400,00 para gastos de transporte del contingente de 24 alumnos de la asignatura (\$2.480,00), viáticos del cuerpo docente (\$480,00) y específicos de los estudiantes (\$1.440,00), del Fondo de Trabajos de Campo;

Que no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de \$3.920,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE) para solventar parcialmente gastos de transporte (\$2.480,00) y específicos de estudiantes de la cátedra "**Educación Ambiental**" (\$1.440,00), por realización de Trabajo de Campo.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Rosa Evelia GUANTAY responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de \$60,00 (PESOS SESENTA) por cada alumno que no efectuare el viaje respectivo.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la suma otorgada a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2012 de esta Facultad, e internamente al fondo "**Ayuda Económica para Estudiantes**" (de la Escuela de Cs. de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela respectiva, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fa/JCL

Dra. ROSSANA E. LEDEC
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades UNSa